



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 JMS / IAA / LAFJ / MCC / RPM / CAB / FCO / ccg -



DECRETO EXENTO N° 2823 /  
 CAUQUENES,

25 JUL. 2025

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°2316 de fecha 17 de junio de 2025, dónde se aprueba la intención de compra y designa la comisión evaluadora para realizar el proceso de Gran Compra denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
2. Acta Evaluación firmada por la Comisión Evaluadora de fecha 22 de julio de 2025.
3. Antecedentes de las Ofertas de la Gran Compra: ID 77159, ingresados en la plataforma hasta la fecha de cierre 03/07/2025.
4. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 661/2024, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República. ✓

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes, de contar con la adquisición de un camión tolva para sumar a la flota de la Unidad de Movilización, con la finalidad de contar con un transporte eficiente y seguro en el traslado de gran capacidad de volumen de material que genere mayor productividad y reducción en los costos operacionales, a fin de cubrir la demanda de las 43 juntas de vecinos rurales de la comuna, y así realizar las mantenciones correspondientes de los caminos de uso de bien público no enrolados, además de la alta demanda de la comunidad en el retiro de escombros, entre otras actividades.

**DECRETO:**

- 1º. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente DERCOMAQ SPA, RUT: 96.545.450-0, por Presentar: Anexo N° 2 y la declaración jurada de servicio técnico autorizado, con Rut 76.141.853-k de la empresa distinto al Rut 96.545.450-0 original adjudicado en convenio marco, de acuerdo a la indicado en el punto 1.1 precedente.
- 2º. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente CECOR S.A, RUT: 76.010.151-6, por no Presentar: Certificado de servicio técnico propio o subcontratados con terceros autorizado por la marca para cubrir las garantías del camión ante fallas técnicas de acuerdo a la indicado en el punto 1.1 precedente.
- 3º. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Gran compra ID: 77159 para la "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", por no existir ofertas admisibles para la Gran compra.
- 4º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ilse Aranis Vilches*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



*Jorge Muñoz Saavedra*  
 ALCALDE

ALCALDE

**Distribución:**

- Gabinete Alcaldicio (Movilización)
- Carpeta Adquisición
- Oficina de Partes

*P. Cobos*